



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 110-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 21 de julio 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se dispone: **DEJAR SIN EFECTO** el proyecto denominado: “Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas”, modalidad Sin Financiamiento, que fue aprobado con la RCO N°117-2019-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019, se aprobó tres (03) proyectos de Investigación modalidad sin financiamiento, convocatoria 2018 presentado por el Jefe del Instituto de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS;

Que, a través de la Carta S/N, de fecha 05 de julio de 2021, los docentes Dr. Miguel Díaz Matayoshi y Mg. Jesús Rule Flores Cruz, informan a la Vicepresidenta de Investigación UNTELS, que el jefe de proyecto de investigación “Fideicomiso, Modelo de gestión de Inversión en Proyectos de restauración de Ruinas Arqueológicas” es el Dr. Julio Cesar Mariños Alfaro quien ha renunciado a la UNTELS y por tal motivo no se ha efectivizado el proyecto de investigación señalado, y como miembros integrantes solicitan el cierre del proyecto;

Que, según Oficio N°490-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 07 de julio de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, **DEJAR SIN EFECTO** solamente el proyecto denominado: “Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas”, modalidad Sin Financiamiento, que fue aprobado con la RCO N°117-2019-UNTELS, en razón a la Carta s/n de fecha 05/07/2021 remitida por los docentes ordinarios de la Untels el Dr. Miguel Ángel Díaz Matayoshi y el Lic. Jesús Rule Flores Cruz miembros del proyecto

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 110-2021-UNTELS

Título del Proyecto	Responsable del Proyecto	Miembro Docente	Miembro Estudiante	Resolución de aprobación más período de ejecución	Observación
"Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas"	Mg. Julio Cesar Mariños Alfaro	Dr. Miguel Ángel Alberto Díaz Matayoshi, Lic. Jesús Rule Flores Cruz.	No	RCO N°117-2019-UNTELS que aprobó el proyecto, con período de ejecución de julio de 2019 a julio 2020.	Dejar sin efecto solamente el proyecto "Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas". No cuenta con informe parcial ni final.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el proyecto denominado: "Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas", modalidad Sin Financiamiento, que fue aprobado con la RCO N°117-2019-UNTELS, según detalle siguiente:

Título del Proyecto	Responsable del Proyecto	Miembro Docente	Miembro Estudiante	Resolución de aprobación más período de ejecución	Observación
"Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas"	Mg. Julio Cesar Mariños Alfaro	Dr. Miguel Ángel Alberto Díaz Matayoshi, Lic. Jesús Rule Flores Cruz.	No	RCO N°117-2019-UNTELS que aprobó el proyecto, con período de ejecución de julio de 2019 a julio 2020.	Dejar sin efecto solamente el proyecto "Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas". No cuenta con informe parcial ni final.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma manuscrita]

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma manuscrita]

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General